

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 10 DE JULIO DE 1979

Núm. 155

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 46

Habiéndose presentado la epizootia de Brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de Aborto Contagioso, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villamandos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Cipriano Lorenzana, señalándose como zona infecta el aprisco mencionado, como sospechosa la localidad de Villarrabines y como zona de inmunización todo el término municipal de Villamandos.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 262 al 269, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 2 de julio de 1979.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

\*\*

CIRCULAR N.º 47

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada BRUCELO-

SIS y vulgarmente llamada ABORTO CONTAGIOSO en el ganado OVINO de los términos municipales de ASTORGA, URDIALES DEL PARAMO y SAN PEDRO BERCIANOS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de julio de 1979.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

\*\*

CIRCULAR N.º 48

PROPAGANDA AEREA

La Compañía de Trabajos Aéreos, denominada ASTURIANA DE AVIACION (ASTURAVIA), con domicilio social en Oviedo, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de cartel, con destino a las firmas y slogans utilizados en campañas de Televisión, Prensa y Radio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiéndose a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 6 de julio de 1979.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

Excm. Diputación Provincial de León  
ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a construcción del complejo ganadero de Almazcara, efectuado por don Florencio Pacios Morán, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de junio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

3098

Núm. 1399.—480 ptas.

\*\*

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado  
ZONA DE CISTIERNIA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra doña Josefa García Llanos, se ha dictado, con fecha 11 de junio de 1979, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 1 de junio de 1979, la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores:

Nombre del deudor: Josefa García Llanos.

Importe de los débitos: 8.376 pesetas.

El embargo se realizó por diligencia de 11 de octubre de 1978, en expediente de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día cinco de septiembre de 1979, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Valdelugeros, y obsérvense, en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º) Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Fincas rústicas, en término municipal de Valdelugeros.

1.—Prado seco, a Requejo, de 22 áreas y 13 centiáreas, que linda: Norte, Cirilo Herrero; Este, Clotaldo Suárez; Sur, Saturnino González Díez, y Oeste, Justo González. Es la parcela 258 del polígono 1 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 17.260 pesetas.

2.—Prado seco, a Serones, de 19 áreas y 47 centiáreas, que linda: Norte, Lino García Fernández; Sur, Gervasio Suárez Fdez.; Este, Cirilo Herrero, y Oeste, Gervasio Suárez Fernández. Es la parcela 171 del polígono 1 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 15.180 pesetas.

3.—Prado seco a Fontalla, de 11 áreas y 49 centiáreas, que linda: Norte, Agustina Fdez. Orejas; Este, Benjamín Díez García; Sur y Oeste, herederos de Clotaldo Suárez. Es la parcela 79 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta para primera licitación: 8.960 pesetas.

4.—Prado seco, a Fontalla, de 6 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, Eutiquia González Sierra; Este, Pilar Llanos Fernández; Sur, Benjamín Díez García, y Oeste, Pedro García Fernández. Es la parcela 8 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 5.120 pesetas.

5.—Prado seco, a Fontalla, de 6 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte y Este, carretera; Sur, Pilar Lla-

nos Fernández, y Oeste, Tomás Fernández. Es la parcela 86 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 5.120 pesetas.

6.—Cereal seco, a Linares, de 7 áreas. Linda: Norte, Carmen García Suárez; Este, Ramona Cañón González; Sur, Pedro García Fernández, y Oeste, Carmen García Suárez. Es la parcela 361 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 2.660 pesetas.

7.—Cereal seco, a San Roque, que linda: Norte, Narciso Sánchez Martín; Este, hros. de Teodora Díez Fernández; Sur, Eugenia Díez Gutiérrez y Oeste, Benjamín Díez García. Es la parcela 471 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 1.320 pesetas.

8.—Prado seco, a El Pozo, de 8 áreas y 2 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Getino Ordóñez; Este, reguero; Sur y Oeste, Lino García Ordóñez. Es la parcela 514 del polígono 2 del Catastro. Tipo de licitación en primera subasta: 4.020 pesetas.

9.—Prado seco, a Bustaquero, de 14 áreas y 3 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, Abel Rodríguez González, y Sur, Eutiquia González Sierra. Es la parcela 560 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 7.000 pesetas.

10.—Prado seco, a Bustaquero, de 14 áreas y 3 centiáreas, que linda: Norte, Abel Rodríguez González; Este, Hros. de Justo Robles Tascón, y Sur y Oeste, comunal. Es la parcela 560 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 7.000 pesetas.

11.—Prado seco, a Reguero, de 27 áreas y 23 centiáreas, que linda: Norte, M.U.P. 470; Este, Abel Rodríguez González; Sur, comunal, y Oeste, Pilar Llanos Fernández. Es la parcela 593 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 13.620 pesetas.

12.—Cereal seco, a Reguero, de 6 áreas y 23 centiáreas, que linda: Norte, José García Suárez; Este, Antonio Silva Enala; Sur, María Álvarez Viñuelas, y Oeste, Vicente Escapa García. Es la parcela 601 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 2.040 pesetas.

13.—Cereal seco, a Quiñones, de 1 área y 94 centiáreas, que linda: Norte y Este, Matías Fernández Álvarez; Sur, Vicente Escapa García, y Oeste, Constantino Suárez Díez. Es la parcela 634 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 880 pesetas.

14.—Cereal seco, a Viescas, de 8 áreas y 83 centiáreas, que linda: Norte, Justo Robles Tascón; Este, Narciso Sánchez Martín; Sur, M.U.P. 739, y Oeste, reguero. Es la parcela 689 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 1.480 pesetas.

15.—Prado y cereal secos, a Follas, de 10 áreas y 37 centiáreas, que linda: Norte y Este, Higinio Benito Fernández; Sur y Oeste, Jesús Fernández Suárez. Es la parcela 670 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 1.760 pesetas.

16.—Pastizal, a Follas, de 11 áreas y 2 centiáreas, que linda: Norte y Este, Higinio Benito Fernández; Sur y Oeste, Jesús Fernández Suárez. Es la parcela 670 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 1.140 pesetas.

17.—Cereal seco, a Pelo, de 10 áreas y 42 centiáreas, que linda: Norte, Hros. de Justo Robles Tascón; Este y Sur, Bartolomé García Rodríguez, y Oeste, Bernardino Díez García. Es la parcela 727 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 1.760 pesetas.

18.—Cereal seco, a Pontón, de 17 áreas y 5 centiáreas, que linda: Norte, Bernardino Díez García; Sur y Este, Baltasar Suárez Díez, y Oeste, Isabel González García. Es la parcela 736 del polígono 2 del Catastro. Tipo de subasta en primera licitación: 2.880 pesetas.

2.º) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º) Que por no existir títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º) Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencias.

1.ª) Por estar el deudor declarado en rebeldía y con domicilio desconocido, se tendrá por notificado a todos los efectos legales, en virtud de este anuncio de subasta.

2.ª) Los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, así como el cónyuge del deudor, se tendrán por notificados, con plena

virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Cistierna, 12 de junio de 1979.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3164

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber que han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación:

Número: 13.505.

Nombre: San José X.

Hectáreas: Cuatrocientas noventa y nueve.

Mineral: Hierro.

Término municipal: Villafranca del Bierzo (León) y Cervantes (Lugo). Titular: D. Ricardo de la Riva del Brío.

Fecha de titulación: 18 de junio de 1979.

Número: 13.505-bis.

Nombre: San José X - 2.ª fracción.

Hectáreas: Veinte.

Mineral: Hierro.

Término municipal: Trabadelo y Villafranca del Bierzo.

Titular: D. Ricardo de la Riva del Brío.

Fecha de titulación: 18 de junio de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 3266

## Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

### DELEGACION TERRITORIAL

#### LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 457/79 a la Empresa Hifac, S. A., con domicilio en Pedro Heredia, 28. Madrid - 28.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 3241

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 455/79 a la Empresa Tomás Sánchez Núñez, con domicilio en Fernando III El Santo, 2. León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 3241

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 439/79 a la Empresa E. R. I. M. S. A., con domicilio en Cervantes, 27. Oviedo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 3241

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 392/79 a la Empresa Lisardo García Alvarez, con domicilio en Juan de Lama, 5. Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 3241

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Manuel Vega Travieso.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria industrial.

Cantidad de agua que se pide: 188,91 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noceda.

Términos municipales en que radiarán las obras: Noceda del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Asturias, núm. 8, Oviedo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de junio de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

3084

Núm. 1400.—1.140 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Acordado por el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento, la rectificación de las tasas de las Ordenanzas fiscales: "Tasa sobre casas de baño, duchas, piscina e instalaciones análogas, y la tasa sobre servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios, etc., se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto

al público en las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Pola de Gordón a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3183

#### Ayuntamiento de La Bañeza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio del año actual, acordó por unanimidad modificar las tarifas de suministro de agua a la población ampliando el precio de las mismas. El expediente, durante el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, donde pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Bañeza, a 30 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3281

\*\*\*

Aprobada por esta Corporación de mi Presidencia la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se expone al público el expediente, en las Dependencias de esta Casa Consistorial, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formularen por cualquier interesado, de conformidad con lo que disponen los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

La Bañeza, a 30 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3281

\*\*\*

Habiendo sido acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio del año actual, la aprobación de las Ordenanzas municipales sobre prestación del servicio de recogida de basuras, sobre puestos, barracas, etc., situados en terrenos de uso público y sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, andamios y otras instalaciones análogas, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, pudiendo ser examinadas las mismas en la Intervención municipal.

La Bañeza, a 30 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3281

#### Ayuntamiento de Almanza

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, para la

realización de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en Castromudarra y Calaveras de Arriba, y para la realización de sondeo artesiano y grupo eléctrico sumergido en Almanza, por medio del presente se hace saber de que, los acuerdos de imposición, se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de examen y de reclamaciones.

Almanza, 2 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3199

\*\*\*

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, la prórroga de los presupuestos ordinario y especial, del ejercicio de 1978, para este de 1979, por medio del presente se hace saber de que los precitados documentos prorrogados, se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 2 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3199

\*\*\*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los padrones para el presente ejercicio de suministro de agua domiciliaria, alcantarillado, canalones, balcones y miradores, escaparates y vitrinas, tránsito de animales, rodaje y arrastre, perros y granjería y vecinales de Almanza, por medio del presente se hace saber de que los expresados padrones se exponen al público, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de examen y de reclamaciones.

Almanza, 2 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3199

#### Ayuntamiento de Grajal de Campos

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, la implantación de las ordenanzas sobre recargos municipales sobre contribuciones rústica, urbana, industrial, trabajo personal, de exacción del impuesto municipal de circulación, publicidad, sello municipal, licencias urbanísticas, licencias de auto-turismos, mataderos, ocupación de la vía pública con escombros, y la modificación de los tipos impositivos de las ordenanzas sobre desagüe de canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales y perros, por medio del presente se hace saber de que, dichos documentos, con el expediente tramitado y acuerdo municipal, se exponen al público, a efectos de examen y de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a par-

tir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Grajal de Campos, 2 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3252

\*\*\*

Acordada por este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, para la realización de la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento, en su primera fase, de esta villa de Grajal de Campos, por medio del presente se hace saber de que, el acuerdo de imposición, se expone al público, a efectos de examen y de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Grajal de Campos, 2 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3252

#### Ayuntamiento de Noceda

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, los siguientes documentos:

Ordenanza reformada tasa por desagüe de canalones.

Ordenanza reformada del arbitrio con fin no fiscal de solares sin cercar.

Ordenanza reformada del arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Ordenanza reformada del arbitrio con fin no fiscal sobre techados de paja.

Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal también reformada sobre corredores y escaleras.

Noceda a 2 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3244

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Roderos

#### AVISO

La Junta Vecinal de Roderos, Ayuntamiento de Villaturiel, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1979 ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas comunales de su pertenencia que se describen a continuación.

1.—Tierra en los Centenales, de unas 59 hectáreas, que linda: Norte, con camino y término de Villaturiel; Sur, con término de Villanueva y varias fincas; Este, con río y término de Villanueva de las Manzanas, y Oeste, con Marcelino Llamazares Llamazares y varios más. A efectos de concentración se corresponde con las parcelas n.º 8-2, 92, 583-2 y 827-2 del polígono 21, de 59-29-60 Has.

2.—Tierra a Camino de la Huerga, de unas siete áreas, que linda: Norte, con Ildefonso Redondo Redondo; Sur, senda; Este, con Ildefonso Redondo Redondo, y Oeste, con Angelina Redondo Blanco. A efectos de concentración se corresponde con la número 275 del polígono 21, de 7-00 as.

3.—Tierra a La Presa, de unas 8 áreas, que linda: Norte, con Faustino Martínez Redondo; Sur, con parcelas excluidas; Este, con Lorenzo Presa Martínez, y Oeste, con presa. A efectos de concentración se corresponde con la número 489-3 del polígono 21.

4.—Tierra a Camino de Cementerio, de unos 1.500 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con María del Carmen Martínez y otro; Sur, con Ana Martínez Martínez y otro; Este, con senda, y Oeste, con Angelina Martínez. A efectos de concentración se corresponde con la número 986 del polígono 21, de 15-40 as.

5.—Tierra a Los Gonzalares, de unos 15.500 m.<sup>2</sup> que linda: Norte, con casas del pueblo; Sur, con edificación y fincas; Este, con reguero, y Oeste, con presa. A efectos de concentración se corresponde con los números 1112-1, 1112-4, 1112-5 del polígono 21, de 1-30-70 Has.

6.—Tierra a Camino de la Plaza, de unos 3.000 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con reguero y senda; Sur, con Teresa González Rodríguez y otros; Este, con senda, y Oeste, con Trinidad Martínez Martínez. A efectos de concentración se corresponde con la número 795 del polígono 22, de 36-00 as.

7.—Tierra al mismo sitio, de unos 1.300 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con senda; Sur, con senda; Este, con Samuel Martínez y Hnos. y varios, y Oeste, con senda. A efectos de concentración se corresponde con la número 1.077 del polígono 22, de 62-40 as.

8.—Tierra al Riego, de unos 4.700 metros cuadrados, que linda: Norte, con senda; Sur, con presa; Este, con Remigio Martínez Sierra y Hnos. y Oeste, con Nicesio Suárez Romero y otros. A efectos de concentración se corresponde con la 1.149 del polígono 22 de 47-80 as.

9.—Tierra a Camino de Alija, de unos 1.100 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con senda; Sur, con Luis Feo Sierra; Este, con Pascuala Redondo Sanjuán y otro, y Oeste, con Luis Feo Sierra. A efectos de concentración se corresponde con la número 1.169 del polígono 22, de 11-20 as.

10.—Tierra a Camino de Naves, de unos 1.200 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con senda; Sur, con senda y fincas; Este, con senda, y Oeste, con Braulio Álvarez Andrés y otros. A efectos de concentración se corresponde con la n.º 2.303-2 del polígono 27, de 12-60 as.

Asimismo y al objeto de que todas aquellas personas interesadas en este asunto puedan alegar lo que estimen oportuno al respecto se abre un pe-

riodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiéndose presentar las alegaciones ante la Presidencia de esta Junta Vecinal.

Roderos a 25 de junio de 1979.—El Presidente de la Junta Vecinal, Carlos Ande. 3074

*Junta Vecinal de  
Alija de la Ribera*  
**AVISO**

La Junta Vecinal de Alija de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel (León), en sesión celebrada el día 24 de junio de 1979, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas comunales de su pertenencia que se describen a continuación:

1.—Tierra al camino del Estraperlo, de unas 22 hectáreas, que linda: Norte, con Joaquín Álvarez y otros; Sur, con caminos de Roderos y del Estraperlo; Este, con camino del Estraperlo, y Oeste, con camino de Roderos. A efectos de concentración se corresponde con las parcelas n.º 229 a 236; 256 a 259, 262 a 405 y 412 a 435, todos inclusive, con una superficie de 22-53-20 Has. Todas del polígono 25.

2.—Tierra a carretera de Puente Castro a Villarroaño, de unos 1.300 metros, que linda: Norte, Sur y Oeste, con senda, y Este, con carretera de Puente Castro a Villarroaño. Se corresponde con la parcela 1.213-2 del polígono 25 de 13-60 as. de concentración.

3.—Tierra a Los Gatiñales, de una hectárea y media, que linda: Norte, con Luis Martínez y otros; Sur, con mojoneras de fincas particulares; Este, con carretera de Puente Castro a Villarroaño, y Oeste, con Caya Blanco y otros. A efectos de concentración se corresponde con las números 251-3 y 313-2 del polígono 26, de 1-55-00 Has.

Al objeto de que todas aquellas personas interesadas puedan alegar las objeciones que estimen oportunas, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales deberán dirigirse ante la Presidencia de esta Junta Vecinal.

Alija de la Ribera, a 25 de junio de 1979.—El Presidente de la Junta Vecinal, Miguel García. 3075

*Junta Vecinal de  
San Justo de las Regueras*  
**AVISO**

La Junta Vecinal de San Justo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaturiel, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1979 ha acordado in-

cluir en la concentración parcelaria las fincas comunales de su pertenencia que se describen a continuación:

1.—Tierra a Las Linares, de unas 8 hectáreas, que linda: Norte, con presa y comunal de Mancilleros y otras fincas particulares; Sur, con Leoncio Martínez y otros; Este, con Melchor Llamazares y otros, y Oeste, con carretera de Puente Villarente a Villarroaño y fincas particulares. Se corresponde a efectos de concentración con las parcelas n.º 1.780-1, 1.780-2, 1.780-3 y 1.813 del polígono 20 de 8-16-40 Has.

2.—Tierra al pueblo, de unos 400 metros cuadrados, que linda: Norte, Sur y Este, con Miguel Sánchez, y Oeste, con mojoneras de fincas particulares. A efectos de concentración se corresponde con la parcela 1.843-2 del polígono 20, de 4-00 as.

3.—Tierra a Las Eras, de unas 3 hectáreas, que linda: Norte, con senda; Sur, con Casimiro Martínez y otros; Este, con carretera de Puente Villarente a Villarroaño, y Oeste, con senda y fincas particulares. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 429-2 del polígono 22 de 2-97-20 Has.

Asimismo y al objeto de que todas aquellas personas interesadas en este asunto puedan alegar lo que estimen oportuno al respecto se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiéndose presentar las alegaciones ante la Presidencia de esta Junta Vecinal.

S. Justo de las Regueras, a 25 de junio de 1979.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 3076

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 379/78 se siguen autos de menor cuantía, en los que se dictó sentencia, conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 379 de 1978, se siguen ante este Juzgado a instancia de don Epifanio Redondo Sanz, mayor de edad, vecino de León, quien actúa como demandante y a la vez como apoderado de doña Epifania Sanz Bueno, titular de "Productos Rebeca-

Guerrero", con domicilio, fábrica y laboratorio, en León, Avda. de Mariano Andrés, 97, el que está representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. Merino, contra el demandado don Pablo Carbajo Otero, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente (Zamora), calle General Mola 16 "Droguería Carbayo", que por su incomparecencia en las actuaciones se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Epifanio Redondo Sanz, contra don Pablo Carbajo Otero, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga al actor la cantidad de cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas, que le adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interposición judicial, con expresa imposición al mismo de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado el rebelde, expido la presente que firmo en León a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

3223 Núm. 1393.—1.400 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/78, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por D. Román Blanco Peleteiro, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador Sr. A. Prida contra Rebintelse, S. A. y otros, representados por el Procurador señor de Felipe, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, a dicho demandado, y que son los siguientes:

1.º—Un juego completo de Bingo, modelo "Super-Bingo", compuesto de los siguientes elementos: Una pantalla eléctrica para impresión mecánica de los números; máquina automática eléctrica de extracción de bolas,

con mandos eléctricos para extracción de 90 bolas y mandos automáticos de "Puerta Abierta", "Preparar Empieze", "Vista de Cartones Video Blower", "Empezar", "Parada", "Avance de bola" y con aparato para encendido y apagado automático. Un aparato de circuito cerrado de televisión, con aparato principal que consta de cinco mandos y cinco aparatos monitores, con varios mandos cada uno de ellos formando parte también dos micrófonos conectadores directamente con el aparato principal. También consta de un amplificador de sonido, sin altavoces, marca Optimus, con diez mandos, cinco ruedas y un pulsador eléctrico. Igualmente forma parte del equipo un aparato eléctrico conectado directamente con la cámara principal, para comprobación a distancia de cartones. Se valora todo en seiscientos mil pesetas (600.000).

2.º—Dos mesas metálicas de oficina marca Kemen, con tres cajones que se valoran en dos mil pesetas (2.000,00).

3.º—Un armario metálico, que se valora en tres mil pesetas (3.000).

4.º—Una cámara o aparato para plastificar carnets, eléctrico, modelo Rucoplastil, de la casa Ibérica de Reprografía, S. A., número 30568, tipo I.D. para 220 voltios y 60 Hz. Se valora en la cantidad de quince mil pesetas (15.000,00 pts.).

5.º—Seis estantes o mamparas, adaptadas al local, para colocación de monitores, de madera, recubiertas de moqueta color marrón, y que se valoran en tres mil pesetas (3.000,00).

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de julio, en la sala audiencia de este Juzgado; y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, en efectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3297 Núm. 1402.—1.700 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteyro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 163 de 1977, se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de don Enrique José Alija Pintos, mayor de edad, casado, practicante y vecino de Ponferrada, don Blas López Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Páramo

del Sil, y don Tomás Martínez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Proinval, S. A., con domicilio social en Valencia, don Julián Sánchez Alarcón y su esposa doña Agustina Alvira Pallarés, mayores de edad, vecinos de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), y don Anselmo Méndez Díez y su esposa doña Domitila Álvarez Merayo, mayores de edad y vecinos de Corbón del Sil, todos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente inmueble embargado en los autos para responder de las sumas reclamadas:

"Complejo denominado Residencia de las Ondinas, sito en término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, en el kilómetro 42 de la carretera de Ponferrada a La Espina, que ocupa una superficie aproximada de 20.755 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Endesa; al Este, con río Sil; al Sur, con Quintín García, Felipe Carro y Manuel Álvarez; y al Oeste, con la carretera de Ponferrada a La Espina. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: 1.—Un edificio residencia de cuatro plantas, sótano, baja, primera y ático, con una superficie util contruida de 988 metros cuadrados. Está distribuida en la siguiente forma: sótano, dedicado a carbonera, caldera de calefacción, almacén, despensa, pasillo de enlace y escalera de acceso. Ocupa una superficie construida de ochenta metros cuadrados; planta baja destinada a cocina, lavaderos, comedor de servicio, oficios, despensa, comedor principal, comedor privado, vestíbulo y guardarropa, salón de recreo, sala de visitas, bibliotecas y aseos, con una superficie construida de 435 metros cuadrados; planta primera, dedicada a dormitorios, constando de seis individuales y cuatro dobles, con sus respectivos cuartos de baño y aseos, y dormitorios para el servicio con sus aseos, ocupando una superficie de 436 metros cuadrados; planta de ático, destinada a dormitorio para conductores con servicio y aseos. 2.—Tres chalés, con dos viviendas cada uno, formando un solo bloque de una sola planta, ocupando una superficie construida total de 245 metros cuadrados por bloque. Constan de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, baño y aseos. 3.—Una piscina en forma de ELE, con superficie construida de 250 metros cuadrados, e instalaciones de vestuarios y duchas, con una sola planta, con superficie construida de 30 metros cuadrados. 4.—Un edificio desti-

nado a residencia en mal estado de conservación, consta de una sola planta, sobre una superficie construida de 245 metros cuadrados. 5.—Un edificio destinado a viviendas que consta de planta baja y planta alta, cada de dos viviendas, y una superficie construida de 209 metros cuadrados. Se encuentra en mal estado de conservación. 6.—Una carbonera construida a media ladera, junto al río, en semisótano, de una sola planta, con una superficie de treinta metros cuadrados. 7.—Una caseta para transformador de tensión, con una superficie construida de nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. 8.—Edificio prefabricado, de una sola planta, rectangular, que consta de despachos, sala de visitas, almacén y aseos, con una superficie de 200 metros cuadrados. 9.—Edificio de una sola planta destinado a taller y garaje, con una superficie de 293 metros cuadrados. 10.—Una pista de tenis, con cercado metálico, que ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. El resto del terreno está destinado a jardín y accesos, con plantaciones de plantas y árboles. Consta el poblado de instalación eléctrica con su transformador, teléfono conectado a la red nacional y dotación de agua propia con las correspondientes instalaciones de captación y depósito regulador estando este último construido en monte comunal y unido a las edificaciones que de él se abastecen mediante una tubería de ciento dieciséis metros de longitud y sesenta milímetros de diámetro que con las debidas autorizaciones, cruza por debajo de la carretera de Ponferrada a La Espina". Valorado todo el complejo aludido en la cantidad de dieciséis millones doscientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

3233 Núm. 1383.—3.360 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada  
Anulación de requisitoria*

El Sr. D. José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado en el sumario número 253/67, Bernardino Poncelas Poncelas, nacido en Porcarizas el 3-10-22, casado, labrador, hijo de Francisco y Benita y vecino de Cabelos, cuya busca y captura se había ordenado con fecha 31-7-67 y se había publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 180 de fecha 10 de agosto de 1967, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible). 3122

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 81 de 1979, de que luego se hará méritos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia: En Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Ramiro González Bodelón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado D. Segundo García San Juan, contra D. Emiliano Rodríguez Jerez, mayor de edad, industrial y vecino de Leganés —Madrid—, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir éste adelante, hacien-

do trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Emiliano Rodríguez Jerez, mayor de edad, industrial y vecino de Leganés, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Ramiro González Bodelón, de la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Modesto Pérez Rodríguez."

Y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Emiliano Rodríguez Jerez, mayor de edad, industrial y vecino de Leganés —Madrid—, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de junio de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3234 Núm. 1377.—1.280 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1979, se sigue juicio de cognición promovido por doña Buenaventura Santos Gutiérrez contra don Pascual Pérez Rodríguez, doña Elena Pérez Rodríguez y demás herederos desconocidos de don Pascual Pérez Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda primero izquierda del inmueble número 3 de la calle San Agustín de esta ciudad; y en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados desconocidos para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado y se hagan cargo de las copias de demanda y documentos si les convinieren, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma, expido y firmo el presente en León a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.

3260 Núm. 1381.—620 ptas.

\* \*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 379/79 de este Juzgado recayó la siguiente:

## TASACION DE COSTAS

Derechos de Registro, D. C. 11. <sup>a</sup>	20
Tramitación hasta sentencia, art. 28, 1. <sup>a</sup>	100
Diligencias preliminares, artículo 28-1. <sup>a</sup>	15
Derechos dobles, art. 28-1. <sup>a</sup>	115
Exhortos y otros despachos librados	300
Idem cumplimentados, artículo 31-1. <sup>a</sup>	100
Diligencias en domicilio, D. C. 14	40
Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup>	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegros presente juicio	300
Multas impuestas	5.000
Agente según notas en autos	100
Indemnización civil a favor de Florenzio Antonio Martínez de Casto	58.832
Juzgado n.º 2 de Oviedo, según nota	225
<b>Total s. e. u. o.</b>	<b>65.357</b>

Importa en total la cantidad de sesenta y cinco mil trescientas cincuenta y siete pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Celestino Sahagún Blanco.

Juzgado de Distrito número uno, de León a 28 de junio de 1979.—El Secretario.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación y dar vista al penado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco.

3227 Núm. 1396.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, núm. 259/79, en los que figura como lesionada María Emilia Salgado Pereira, de 22 años de edad, hija de Abilio y de Laura, natural de Portugal, y cuyo último domicilio lo tuvo en San Pedro Castañero (León), actualmente en ignorado paradero, y como presunto inculpado Francisco Fernández Fernández, de 25 años de edad, casado, minero, natural de Fabar - Concejo de Proaza (Oviedo), cuyo último domicilio lo tuvo en San Pedro Castañero, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la referida lesionada y al presunto inculpado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Queipo de Llano, n.º 34, bajo, para el próximo día dieciocho de julio a las diez cincuenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal

señalado, advirtiéndoles deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a treinta de junio de 1979.—El Secretario (ilegible). 3303

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo*

D. Carlos Figueroa Rodríguez, Secretario Sust.º del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, se practicó la siguiente:

Tasación de costas en el juicio verbal de faltas 167/77.

	Pesetas
1.º Registro, D. C. 11. <sup>a</sup>	20
2.º Juicio y previas (dobles), 28-1. <sup>a</sup>	230
3.º Expedición 6 despachos, D. C. 6. <sup>a</sup>	300
4.º Cumt.º 5 id. Art. 31-1. <sup>a</sup>	125
5.º 4 diligencias, D. C. 14. <sup>a</sup>	40
6.º Ejecución, Art. 29-1. <sup>a</sup>	30
7.º Tasación, Art. 10, n.º 6-1. <sup>a</sup>	150
8.º Reintegro del timbre	300
9.º Mutualidad Judicial	120
10.º Multa	500
11.º Indemnización	1.000
12.º Calculadas posteriores	1.000
<b>Total s. e. u. o.</b>	<b>3.815</b>

Importa tres mil ochocientos quince pesetas, de cuyo pago es responsable el condenado Fernando de la Conceição Riveiro.

Villafranca del Bierzo (León), a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: Carlos Figueroa.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Fernando de la Conceição Riveiro, en ignorado domicilio, al cual se le conceden tres días para que comparezca a impugnarla o abonarla, bajo apercibimiento de apremio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Carlos Figueroa Rodríguez.

3160 Núm. 1372.—880 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta Villa en autos de juicio de faltas núm. 34/79, por daños, en virtud de denuncia de María de los Angeles Cardín del Valle, de 21 años, soltera, sus

labores y vecina que fue de León, Dama de Arintero, 8, 1.º izqda., contra Alfredo Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, minero y vecino de Olleros de Sabero, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de España, s/n., el día 19 de julio a las once treinta horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación a María de los Angeles Cardín del Valle, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Cistierna, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario P. H. (ilegible). 3305

*Juzgado de Distrito  
de Villablino*

Don Guzmán C. Castro Larín, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 184/78, sobre daños en circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En Villablino, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito con prórroga al de esta villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas n.º 184/78, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, en el que es denunciante Augusto Campos Frade, mayor de edad, soltero, minero, vecino de Matueca de Torio y denunciado José Díaz Barreiro, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Díaz Barreiro a la pena de mil pesetas de multa y costas. E indemnice a Augusto Campos Frade, en cuarenta mil ciento cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado J. Antonio Goicoa Meléndrez.

Y para que sirva de notificación en forma a José Díaz Barreiro, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Villablino, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Guzmán C. Castro Larín.

3238

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1979